



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 014-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 05 ABR. 2019

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 042-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE de fecha 10 de setiembre de 2018, el Acta N° 001-2019 del Comité de Control Interno de fecha 19 de marzo de 2019, Informe N° 002-2019-CCI de fecha 03 de abril de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, regula el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) que deben realizar las entidades del estado en los tres niveles de gobierno, así como la medición de la madurez de dicho Sistema;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG se aprobó la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", dejándose sin efecto la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 021-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE de fecha 23 de marzo de 2018, se reconfirma el Comité, la misma que es modificada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 042-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, mediante Acta N° 001-2019 de fecha 19 de marzo de 2019, los miembros del Comité de Control Interno de la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales, adoptaron el Acuerdo N° 001-2019-CCI concerniente a la reconfirmación del Comité, designando como Primer Miembro Suplente a la Especialista de Control Patrimonial y como Segundo Miembro Suplente a la Especialista en Recursos Humanos; resultando necesaria la emisión del acto administrativo que formalice el referido Acuerdo.

Con el visado de la Jefatura de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0323-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité de Control Interno de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", encargado de ejecutar las acciones



necesarias para la adecuada Implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

TITULARES

1. El Director de Administración, quien actuará como Presidente.
2. El Jefe de Asesoría Jurídica, quien actuará como Secretario Técnico.
3. El Jefe de Presupuesto, quien actuará como primer miembro.
4. El Jefe de Contabilidad, quien actuará como segundo miembro.
5. El Jefe de Tesorería, quien actuará como tercer miembro.

SUPLENTES

1. El Jefe de Logística, quien actuará en suplencia del Presidente.
2. El Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación, quien actuará en suplencia del Secretario Técnico.
3. El Especialista de Control Patrimonial, quien actuará en suplencia del primer miembro.
4. El Especialista en Recursos Humanos, quien actuará en suplencia del segundo miembro.
5. El Especialista en Tecnologías de la Información, quien actuará en suplencia del tercer miembro.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 021 y 042-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE de fechas 23 de marzo y 10 de setiembre de 2018; respectivamente.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Control Interno, para su conocimiento y fines.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente Resolución y el Reglamento que se aprueba, en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales".

Regístrese, comuníquese y publíquese.




EDSON SEOPA RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS

